



UNIVERSIDAD DE COLIMA

GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL UNIVERSITARIA
Septiembre del 2021

PERTINENCIA 
 **QUE TRANSFORMA**

Guía para la integración y funcionamiento de los comités de salud de la Universidad de Colima

Comisión de Seguridad y Protección Civil Universitaria

Septiembre del 2021



UNIVERSIDAD DE COLIMA

© UNIVERSIDAD DE COLIMA, 2021
Avenida Universidad 333
C.P. 28040, Colima, Colima, México
www.ucol.mx
Derechos reservados conforme a la ley

Índice

Presentación.....	4
Integración y funcionamiento de los Comités de Salud	5
¿Qué es un Comité de Salud?.....	5
¿Quiénes integran el Comité de Salud?.....	5
¿Cuáles son las funciones básicas del Comité de Salud?.....	6
¿Cómo se recomienda organizar el Comité de Salud?.....	7
¿Cuáles son las instancias con las que se vincula el Comité de Salud?.....	8
Otras consideraciones.....	8
Referencias	10
Anexo 1. Acta por la que se constituye el Comité de Salud de la.....	11
Anexo 2. Plan de Mitigación de Riesgos por COVID-19.....	13

Presentación

Desde los años 80, la Universidad de Colima ha contado con políticas para el cuidado de la salud de su comunidad y, a partir del año 2000, propuso la creación de los Comités de Salud. Por otro lado, ante la pandemia por COVID-19, las autoridades educativas federales han recomendado a las instituciones de todos los niveles, con énfasis especial en educación básica, la implementación de los Comités Participativos de Salud Escolar (CPSE), pues de acuerdo con la autoridad educativa se busca “hacer comunidad” para la protección y el cuidado de la salud.

En este sentido, la integración de los Comités de Salud en la Universidad de Colima, en el contexto de la contingencia sanitaria, permitirá atender las disposiciones de la autoridad educativa e implementar las medidas necesarias para llevar a cabo acciones pertinentes que propicien la disminución de riesgos de contagio de COVID-19 entre la comunidad universitaria, con base en el *Protocolo de Seguridad Sanitaria* y los *Lineamientos generales para el regreso responsable a las actividades presenciales en la Universidad de Colima*. Asimismo, se dará atención a lo dispuesto en el Lineamiento para la estimación de riesgos del semáforo por regiones COVID-19. Versión 6.2., emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno de México; así como el Acuerdo 23/08/21, publicado en el DOF, por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada.

Considerando lo anterior, los planteles y dependencias de la Universidad de Colima deberán integrar su Comité de Salud en atención a las consideraciones establecidas en la presente guía, como estrategia para facilitar el regreso responsable a las actividades escolares presenciales en nuestra Casa de Estudios.

Atentamente
Estudia • Lucha • Trabaja
Colima, Colima, México, 24 de septiembre de 2021

Dr. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño
Rector
Presidente de la Comisión de Seguridad y Protección Civil Universitaria

Integración y funcionamiento de los Comités de Salud

Derivado de los antecedentes de los Comités de Salud en la Universidad de Colima, es posible que existan planteles que ya cuenten con un comité, en dichos casos, éste se reordenará y para las instancias que no cuentan con Comité, se integrará.

¿Qué es un Comité de Salud?

Para la Universidad de Colima, un Comité de Salud es un órgano de participación de la comunidad universitaria, cuyo propósito prioritario es apoyar en la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias y acciones, que en materia de prevención y promoción del bienestar y la seguridad en salud ha puesto en marcha nuestra Casa de Estudios.

¿Quiénes integran el Comité de Salud?

Por la importancia que reviste el comité como un órgano de representación, éste debe de integrarse por los diversos actores de la comunidad universitaria, a continuación, se describe quiénes integran el Comité de Salud.

1. Planteles de educación media superior	2. Planteles de educación superior	3. Dependencias y centros universitarios
Titular del plantel	Titular del plantel	Titular del centro o dependencia
Un docente por semestre*	Un docente por semestre* En caso de contar con PE de posgrado, se sugiere también involucrar a los docentes de dicho nivel	Secretario/a administrativo/a (o responsable de funciones contables)
Un estudiante por semestre (preferentemente quien tenga la jefatura de grupo)	Un estudiante por semestre (preferentemente quien tenga la jefatura de grupo)* En caso de contar con PE de posgrado, se sugiere incluir un estudiante de dicho nivel por programa*	Dos o tres representantes de los trabajadores universitarios adscritos a la dependencia o centro

<p>Un representante de los trabajadores universitarios no académicos (mandos medios, administrativo, secretarial, de servicios)</p>	<p>Un representante de los trabajadores universitarios no académicos (mandos medios, administrativo, secretarial, de servicios)</p>	
<p>Nota: En cada plantel sólo se integrará un Comité de Salud, independientemente del número de programas educativos (PE) que se ofrezcan. Si se cuentan con varios PE, se deberá procurar la representación de todos ellos, atendiendo los criterios de participación establecidos en el presente cuadro. * La incorporación de los estudiantes, docentes y representantes de los trabajadores al comité deberá de ser de manera voluntaria.</p>		

¿Cuáles son las funciones básicas del Comité de Salud?

- I. Apoyar la implementación de las políticas y directrices para la prevención y atención de la comunidad universitaria en aspectos de salud y bienestar socioemocional.
- II. Fomentar la aplicación y respeto de las medidas de seguridad sanitaria establecidas por la institución en los planteles y centros de trabajo.
- III. Fungir como órgano consultivo de las autoridades de los planteles, centros o dependencias que correspondan, para los aspectos vinculados con la salud y bienestar de los universitarios.
- IV. Apoyar en la formulación del Plan de Mitigación de Riesgos por COVID-19, entendido éste como el conjunto de medidas de prevención y control para reducir el riesgo de contagio, generar espacios saludables y brindar atención eficiente y segura a la comunidad universitaria que corresponda, en concordancia con la normativa institucional vigente, aplicable.
- V. Favorecer la implementación de programas de capacitación para los integrantes de la comunidad universitaria, incluyendo el comité, relacionados con la atención, promoción, prevención y desarrollo de conductas de autocuidado de la salud y el bienestar.
- VI. Fomentar entre sus pares la adopción de conductas de autocuidado de la salud (uso adecuado del cubrebocas, respeto por la distancia segura, medidas de higiene personal) y la conservación de la limpieza de los espacios universitarios.
- VII. Promover el desarrollo y adopción de conductas de autocuidado de la salud y del bienestar, tanto a nivel personal, como familiar, en el entorno universitario y la sociedad en general.
- VIII. Mantener y fomentar canales de comunicación permanente con los integrantes de su comunidad universitaria, facilitando el acceso a información confiable, oportuna y pertinente sobre las medidas de seguridad sanitaria y para el bienestar.

- IX. Apoyar en la detección y el seguimiento a los casos sospechosos y confirmados de SARS-CoV-2 o COVID-19 e informar de los mismos a la autoridad inmediata superior del plantel, centro o dependencia de que se trate.
- X. Monitorear las condiciones de higiene y limpieza de los espacios en los que se desarrollan las actividades académicas o de gestión, así como de la pertinencia, adecuación y respeto de la señalética correspondiente.
- XI. Todas aquéllas relacionadas con los fines de seguridad sanitaria y las que le sean encomendadas por la Rectoría y la normativa aplicable.

¿Cómo se recomienda organizar el Comité de Salud?

- I. El comité se integrará por los universitarios que, de manera voluntaria, acepten formar parte de éste, previa invitación del titular del plantel, centro o dependencia.
- II. El comité deberá conformarse de manera formal, atendiendo la convocatoria del titular de la dependencia. Una vez integrado el Comité, deberá informarse a las autoridades superiores sobre su conformación, los datos básicos de sus participantes y formas de comunicación.
- III. El o la titular del plantel, centro o dependencia fungirá como presidente del Comité de Salud, cuyas funciones podrán ser apoyadas por un secretario o secretaria, designada de entre los integrantes del mismo.
- IV. La vigencia del comité será de un año (ciclo escolar completo), siempre y cuando los participantes mantengan su calidad de universitarios adscritos al plantel, centro o dependencia. En caso contrario, se deberá sustituir al integrante o integrantes faltantes.
- V. El comité, además de sus funciones de monitoreo y acompañamiento, deberá realizar sesiones de trabajo, las cuales podrán ser:
 - Ordinarias, mensuales, en las que se tratarán asuntos de carácter habitual.
 - Extraordinarias, para tratar asuntos emergentes, previa convocatoria de su presidente.
- VI. El comité podrá sesionar en las instalaciones universitarias que se dispongan para tal fin, o bien hacerlo de manera virtual, si así se requiere.
- VII. Todas las sesiones del Comité deberán contar con un registro que describa los asuntos tratados, acuerdos alcanzados en la misma, así como los compromisos y tareas que se realizarán en las semanas subsecuentes.

¿Cuáles son las instancias con las que se vincula el Comité de Salud?

El comité, como órgano de participación en el ámbito de la salud, seguridad y bienestar de los universitarios, estará vinculado funcionalmente con las siguientes dependencias:

- La Comisión de Seguridad y Protección Civil Universitaria, como instancia reguladora, de seguimiento y evaluación en el ámbito de su competencia.
- El Centro Universitario de Desarrollo de la Familia Universitaria, como instancia de coordinación y capacitación en los temas de salud y bienestar.
- La Dirección General de Recursos Humanos, en asuntos relacionados con aspectos de carácter laboral y la de Administración Escolar, para los rubros de control escolar.
- Las coordinaciones generales de Docencia, Investigación Científica y Extensión, en el ámbito de las funciones sustantivas de la institución.
- Delegaciones regionales y servicio de seguridad, para asuntos relacionados con los filtros sanitarios y, en general, el acceso y permanencia en las instalaciones universitarias.
- La articulación con el resto de las dependencias universitarias estará ordenada de acuerdo con las atribuciones conferidas a cada una de ellas en la normativa institucional.

Otras consideraciones

- I. En el caso de la Estancia Infantil de la Universidad de Colima, para la constitución de su Comité de Salud, se deberán atender las acciones, medidas, requisitos y demás disposiciones que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social, pudiendo complementarse con lo señalado en la presente guía en lo que no se oponga a la normativa de seguridad social determinada por el referido instituto.
- II. Las cuestiones particulares o no previstas en esta Guía serán resueltas por la Comisión de Seguridad y Protección Civil Universitaria, las cuales deberán hacerse de su conocimiento por parte de los planteles, centros y dependencias, a través del Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria.

La presente guía fue aprobada en sesión de la Comisión de Seguridad y Protección Civil Universitaria el día 24 de septiembre de 2021.

Atentamente

Dr. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño

Presidente de la Comisión

Referencias

- Secretaría de Salud (2021). *Lineamiento para la estimación de riesgos del semáforo por regiones COVID-19. Versión 6.2. Actualización del 18/08/2021*. Recuperado en: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/2021.8.18-Metodo_semaforo_COVID.pdf
- SEP (2021). ACUERDO número 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, así como aquellos particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en beneficio de las y los educandos. *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5627244&fecha=20/08/2021
- Universidad de Colima (2021): *Lineamientos generales para el regreso responsable a las actividades presenciales en la Universidad de Colima*. Recuperado en: <https://portal.ucol.mx/covid-19/regreso-responsable.htm>

Anexo I

Acta por la que se constituye el Comité de Salud de la

Nombre completo del plantel o dependencia

Datos de identificación del plantel o dependencia	
Área (función)	
Delegación (campus)	
Domicilio	
Teléfono oficial	
Correo electrónico de la dependencia	
Nombre del o la Titular	

Reunidos en la localidad de _____ del municipio de _____ del estado de Colima, siendo las _____ horas, del día _____ del mes de _____ del año 2021, se llevó a cabo la reunión para la integración del Comité de Salud de Nombre del plantel o dependencia, sustentado en la *Guía para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Salud de la Universidad de Colima*, los *Lineamientos generales para el regreso responsable a las actividades presenciales en la Universidad de Colima* y demás normativa aplicable.

El desarrollo de la reunión se realizó en atención al siguiente:

I. Orden del día.

- Anotar el orden del día establecido para la reunión y enviado en la invitación/convocatoria para la conformación del Comité de Salud.

- II. Pase de lista de asistencia, confirmando que asistieron las siguientes personas convocadas:
 - Anotar el nombre de los asistentes.
- III. Presentación y análisis de la Guía para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Salud de la Universidad de Colima.
- IV. Elección (confirmación de aceptación) de los integrantes del Comité de Salud.
- V. Toma de protesta a los integrantes del Comité de Salud, por parte del o la titular del plantel o dependencia.

Integrantes del Comité de Salud de _____				
No. Trabajador Matrícula est.	Nombre completo	Función	Teléfono de contacto	Correo electrónico UCOL
		Señalar si es: estudiante, docente, directivo, administrativo, etc.		
	Agregar las filas necesarias			

- VI. Elección del o la secretaria del comité.
 - Anotar el nombre del integrante del comité elegido como secretario(a).
- VII. Acuerdos
 - Anotar los acuerdos alcanzados en el Comité.

Una vez desahogados y acordada la integración del Comité de Salud, sus actividades a realizar y fecha de la siguiente reunión, se cierra la presente acta, siendo las XX horas del día XX de XXXX de 2021, firmando de conformidad los participantes.

Nombre y firma del presidente del Comité

Nombre y firma del o la secretaria del Comité

Nombre y firma de los integrantes del Comité

Anexo 2

Comité de Salud de nombre del plantel o dependencia

Plan de Mitigación de Riesgos por COVID-19

El Plan de Mitigación de Riesgos COVID-19, es un instrumento de gestión de corto plazo que permite operacionalizar acciones que se deben realizar para alcanzar el objetivo de mitigar los riesgos, deberá caracterizarse por ser altamente flexible y por promover de manera permanente conductas de autocuidado que podrán incidir en la familia y los pares.

Como tal, se recomienda que la propuesta incluya los siguientes apartados:

- a. Presentación: descripción general de lo que se pretende realizar y los aspectos centrales que se busca atender.
- b. Diagnóstico: breve descripción de aspectos como infraestructura disponible y condiciones de uso, personal (incluye en planteles a estudiantes) y COVID-19 (se sugiere utilizar los concentrado del Reporte de Incidencias COVID-19) y de aquellos aspectos que se requieren para mitigar el riesgo de infección.
- c. Acciones: conjunto de tareas que contribuyen, en este caso, a la mitigación de riesgos.
- d. Responsables: En la medida de lo posible se recomienda definir el o los responsables de cada acción, ya que ello permitirá darle seguimiento al plan.
- e. Calendario de acciones: se sugiere calendarizar las acciones de manera visual, simple y que permita saber qué y cuándo se debe hacer una actividad concreta.

Para la formulación del plan se recomienda considerar como principios guía los siguientes:

- Las iniciativas de mitigación en la comunidad universitaria deberán apuntar a reducir la probabilidad de infección y atender las disposiciones vigentes que correspondan. Cuanto más interactúe un individuo con distintas personas, y más prolongada y cercana sea la interacción, mayor será el riesgo de propagación del COVID-19.
- Cada comunidad es única. Las estrategias de mitigación adecuadas deben basarse en los mejores datos disponibles.
- Se debe prestar atención a las personas con mayor riesgo de enfermarse y presentar cuadros más severos, al determinar y adaptar las estrategias de mitigación en su comunidad.

- Las estrategias de mitigación pueden ampliarse o reducirse, según la evolución de la situación y lo que sea factible y práctico en cada plantel o dependencia. Ante cualquier signo de aparición de nuevos casos o el resurgimiento de una transmisión más amplia en la entidad, municipio o comunidad aledaña, el comité deberá reevaluar las estrategias de mitigación y decidir si es necesario modificarlas y cómo hacerlo. Las decisiones finales en este sentido siempre deberán incluir la participación de la Comisión de Seguridad y Protección Civil Universitaria.
- Las estrategias transversales de mitigación en el plantel o dependencia pueden organizarse en las siguientes categorías:
 - Promover las conductas que prevengan la propagación del virus.
 - Mantener entornos saludables.
 - Mantener un funcionamiento saludable en el plantel o dependencia.
 - Prepararse para cuando alguien se enferme.
- Las estrategias de mitigación deben superponerse entre sí y utilizarse al mismo tiempo; se deben implementar las diversas capas de protección y medidas preventivas para reducir la propagación de la COVID-19. Ninguna estrategia por sí sola es suficiente.
- El cumplimiento de las decisiones de mitigación en la comunidad universitaria también tendrá un impacto en la propagación del COVID-19.

Entre las posibles estrategias para implementar en su plantel o dependencia, que son congruentes con las disposiciones institucionales, se encuentran las siguientes:

Para promover las conductas que prevengan la propagación del virus:

- Indicar a las personas que se queden en casa si están enfermas o han tenido contacto cercano con alguien con COVID-19
- Enseñar y reforzar la práctica de la higiene de manos y el protocolo para la higiene respiratoria (tos y estornudo de etiqueta)
- Enseñar y reforzar el uso correcto y consistente de cubrebocas (mascarilla) para proteger a las demás personas y protegerse a sí mismas.
- Gestionar que haya sanitarios accesibles y suministros suficientes a disposición para que las personas puedan lavarse las manos (p. ej., jabón, desinfectante de manos con al menos un 70 % de alcohol y alguna opción para secarse las manos, como toallas de papel).
- Colocar carteles o afiches y promover mensajes acerca de las conductas que previenen la propagación.

- Promover la vacunación contra COVID-19, en aquellos que sean elegibles y que aún no cuentan con ella. Lo ideal es contar con el esquema completo, según el tipo de vacuna.

Para mantener entornos saludables:

- Limpiar con regularidad los objetos y las superficies de contacto frecuente.
- Asegurar que la ventilación funcione correctamente y aumente la circulación de aire del exterior.
- Reorganizar los espacios para promover la distancia social (distancia de seguridad) de al menos 1.5 metros entre las personas.
- Instalar guías para fomentar el distanciamiento social, si corresponde.

Para mantener un funcionamiento saludable en el plantel o dependencia:

- Proteger a las personas con mayor riesgo de enfermarse gravemente a causa del COVID-19
- Para sobrellevar el estrés, alentar a las personas a no mirar tantas noticias, cuidar su cuerpo, tomarse un tiempo para relajarse y conectar con los demás, especialmente si están preocupadas
- Brindar información acerca de las regulaciones locales o estatales.
- Escalonar y/o rolar los horarios
- Crear grupos fijos o de convivencia estable de personas (grupo burbuja) y evitar mezclar diferentes grupos.
- Realizar eventos virtuales. Mantener el distanciamiento social en todos los eventos presenciales, y limitar el tamaño de los grupos tanto como sea posible.
- Limitar el acceso a los visitantes, voluntarios y actividades no esenciales que involucren a personas u organizaciones externas.
- Implementar políticas de licencia/asistencia flexibles y no punitivas.
- Capacitar al personal sobre todos los protocolos de seguridad
- Fomentar el paso respetuoso por los filtros de salud, de modo que se permita realizar controles de temperatura y síntomas.
- Alentar a los integrantes de su plantel o dependencia y a quienes comparten las instalaciones a que también se adhieran a las estrategias de mitigación.

- Implementar canales de comunicación propias del plantel o dependencia para:
 - Que las personas informen si presentan síntomas del COVID-19, el resultado positivo de una prueba de COVID-19 o la exposición a alguien con COVID-19, de manera responsable y oportuna.
 - Notificar a las autoridades institucionales acerca de casos de COVID-19 (titular de la dependencia, delegado(a), Comisión de Seguridad y Protección Civil, vía secretario general).
 - Notificar a las personas (docentes, personal, estudiantes, etc.) acerca de cualquier exposición al COVID-19, respetando la confidencialidad conforme a las disposiciones relacionadas con la protección de datos personales.
- Notificar a los integrantes de su comunidad universitaria acerca del cierre de grupos, plantel o dependencia, de manera oportuna, respetuosa y eficiente.

Prepararse para cuando alguien se enferme:

- Prepararse para orientar sobre las acciones a seguir para un manejo seguro de las personas enfermas.
- Alentar a las personas que están enfermas a seguir el *Protocolo de Identificación de un posible caso COVID-19 de la Universidad de Colima*, para cuidarse y cuidar a otros si están enfermos.
- Notificar a quienes hayan tenido contacto cercano con una persona diagnosticada con COVID-19 e indicar que se queden en casa y lleven un control personal de los síntomas, sean atendidos por su médico y sigan sus instrucciones, si presentan síntomas.
- Indicar a las personas enfermas cuando sería seguro volver al plantel o dependencia con base en los criterios establecidos en el *Protocolo de Seguridad Sanitaria de la Universidad de Colima, Versión 2.0*.
- Cerrar las áreas utilizadas por personas enfermas. Espere al menos 24 horas antes de limpiar y desinfectar.
- Rastrear los contactos, combinando aislamiento con cuarentena y notificar a las autoridades institucionales que correspondan.

* Por favor, recuerde que no todos los puntos señalados son relevantes para cada plantel o dependencia. Los puntos clave pretenden ilustrar las medidas de mitigación a considerar. Consulte la normativa institucional aplicable y vigente.

* Nota: Las recomendaciones consignadas en este apartado han sido tomadas del Centro para la Prevención y Control de Enfermedades.

Guía para la integración y funcionamiento de los comités de salud, fue editada en la Dirección General de Publicaciones de la Universidad de Colima, avenida Universidad 333, Colima, Colima, México, www.ucol.mx. La edición digital se terminó en septiembre de 2021. En la composición tipográfica se utilizó la familia Abadi. Gestión Administrativa: Inés Sandoval Venegas. Diseño de portada: José Guillermo Campanur Galván. Cuidado de la edición: Glenda Herrera.

PERTINENCIA 
 QUE TRANSFORMA